

Río Gallegos, 17 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.294/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 464/2021 se reconoció el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente María del Pilar CARBONE entre el 8 de junio de 2020 y el 7 de junio de 2021 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE asimismo, se reconoció la continuidad del uso de la mencionada licencia a partir del 8 de junio de 2021 por subsistir la causal que la determinó;

QUE por nota 58-virtual/DAP-UARG/22, fs.24-25, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente CARBONE en virtud del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el día 08 de junio de 2020 y hasta el día 04 de marzo de 2022 según alta otorgada en Junta médica de Medicina Laboral y solicita la confección del respectivo instrumento legal que le reconoce y otorga el uso de la licencia mencionada, según lo establecido en la Ordenanza N°217-CS-UNPA en su Art. 4°;

QUE a su vez comunica que el presente trámite se encuadra en el Artículo 46° Licencias por enfermedad y accidentes de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (634) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente María del Pilar CARBONE, CUIL N° 27-34771583-8, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras- Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código de Cargo 4AS-5-10137-P, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, desde el día 8 de junio de 2020 y hasta el día 3 de marzo de 2022 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la docente María del Pilar CARBONE le quedan pendientes de usufructo NOVENTA Y SEIS (96) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG